

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N°: 660 /  
EN CONCON, 09 MAR 2018

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

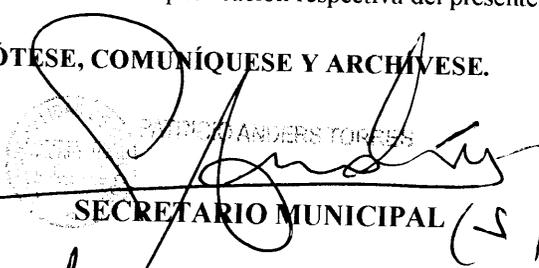
- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1º, Artículo 4º: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación...
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, N°7: "...la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación..."
- E. Decreto Presupuestario N° 066 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- F. Decreto N° 632, de fecha 8 de marzo 2018, que contiene acuerdo N° 67 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Municipal Año 2018.
- G. Solicitud de Pedido N° 252 de fecha 08/03/2018 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina de Turismo, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
- H. Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas adjuntas.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de acercar la gestión turística e informativa de la Oficina de Turismo Municipal a diferentes puntos de la comuna donde circula un importante número de vecinos y principalmente visitantes, como por ejemplo la Roca Oceánica o Playa Amarilla.
2. La necesidad de reubicar transitoriamente al personal de la Oficina de Turismo, una vez que se inicien los trabajos de remodelación de la Rotonda de Concón y la actual oficina sea desarmada.
3. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública N°2594-68-LE17 "Oficina Móvil para la Oficina de Turismo" de fecha 8 de enero de 2018.
4. Resolución de Acta de Deserción de la Licitación Pública N°2594-68-LE17, declarada desierta el lunes 15 de enero de 2018.
5. Decreto N°84 de fecha 15 de enero de 2018, que declara desierta la Propuesta Pública N°2594-68-LE17 "Oficina Móvil para la Oficina de Turismo".

**DECRETO:**

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Oficina Móvil para la Oficina de Turismo", según detalle incluido en Especificaciones Técnicas.
2. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter C. - Directora de DIDECO, Evelyn Arias Ortega - Directora de Finanzas, Nelly Veas Pizarro - Encargada de Adquisiciones y Pablo Farías - Profesional de Apoyo en Oficina de Turismo Municipal o quienes les subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/AWC/xlo  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones
3. Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado